



UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		
EXPEDIENT E-04101-2022-000150-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Contractar el servei de realització de cinc rèpliques o facsímils d'imatges processionals per al museu de la Setmana Santa Marinera "Salvador Caurín", convocar el procediment obert simplificat abreujat, aprovar els plecs de condicions i la despesa corresponent		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 112 DE LA JGL DE 15 DE JULIOL DE 2022		

I.- El 8 de septiembre de 2022 por el Concejal delegado de Cultura Festiva se suscribe una Moción en orden a contratar la prestación de los servicios de realización de cinco réplicas o facsímils de imágenes procesionales para el museo de la Semana Santa Marinera "Salvador Caurín". Por el Servicio de Cultura Festiva se remite el expediente E 01904 2021 410 que da origen al expediente de contratación E 04101 2022 150-SER. Dicho Servicio adjunta al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II.- Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

III.- Consta asimismo en el expediente el correspondiente documento contable en Fase A (Autorización del Gasto).

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

1.- El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 22, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	11/10/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	13/10/2022	ACCVCA-120	67754772071700692033 485762979170349093



2.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado abreviado; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3.- El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local, y por razón de la cuantía, según delegación acordada en sesión celebrada el 15 de julio de 2022, la Concejala delegada de contratación.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Contratar la prestación de los servicios de realización de cinco réplicas o facsímils de imágenes procesionales para el museo de la Semana Santa Marinera “Salvador Caurín”, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Convocar procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 159.6 de la LCSP, por un importe de 30.000,00 €, más 6.300,00€ (21% de I.V.A.), lo que hace un total de 36.300,00€.

El contrato tendrá un plazo de duración de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato. El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 30.000,00 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Este contrato está financiado al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

Tercero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto.- Aprobar el gasto de 36.300,00 €, que se halla reservado en la Aplicación AH0040000-92109-62900 del Presupuesto vigente, nº expediente contable referencia : GASTOS/2022/0000067473

Quinto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	11/10/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	13/10/2022	ACCVCA-120	67754772071700692033 485762979170349093